

Controles y Nuevo Régimen para Comercio con Gibraltar

Facilitamos la comunicación de la AEAT, publicada en el apartado de novedades de Aduanas, en la que se informa sobre la necesidad de registrarse ante el Gobierno de Gibraltar para presentar declaraciones en su sede electrónica.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades.html>

Necesidad de registrarse ante las autoridades de Gibraltar

Desde el 15/07 que es la fecha en la que empezará a aplicar el Acuerdo entre la UE y Reino Unido en relación con Gibraltar, será necesario registrarse ante el Gobierno de Gibraltar **para poder presentar declaraciones en su sede electrónica** (por ejemplo, las declaraciones T2GI y T1GI que amparan la circulación entre Gibraltar y los DCP).

Para ello, será necesario enviar un correo electrónico a la dirección: asycuda@gibraltar.gov.gi

A los pocos segundos de enviar el correo se recibirá un mensaje automático, en donde se deberá cumplimentar el correspondiente formulario para que el Gobierno de Gibraltar dé de alta a los operadores en sus sistemas y así poder presentarse las correspondientes declaraciones.

Dentro del correo electrónico automático recibido, se deberá acceder al siguiente contenido:

"ASYCUDA Business/Company/Other Entity Registration Form"

The form below acts as a registration hub for various entities, such as businesses, companies, charities, and others, within the ASYCUDA system by completing this [Form](#)."



Secretaría.
Irun, 08 de julio de 2026